



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001567-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que se detallan para la elaboración de un Plan de Desarrollo y Dinamización Socioeconómica para las comarcas del entorno de la central de Santa María de Garoña, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001564 a PNL/001570.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Gobierno de España, a través del ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, con fecha uno de agosto ha anunciado que deniega la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos). La decisión supone el cierre definitivo de la central más antigua de España, paralizada desde diciembre de 2012.

Dicha central nuclear fue inaugurada en 1970 y desde 2006 se convirtió en la central nuclear en activo más antigua de España. Garoña es una central de primera generación, de tecnología similar a las de los reactores de Doel en Bélgica y Fukushima en Japón, y ha quedado obsoleta, por su tecnología y por la duración de su ciclo de vida, lo que la convertiría en una central de alto riesgo, si hubiera vuelto a operar.



La licencia de explotación de Garoña estaba próxima a expirar en 2009 y todo indicaba que su cierre se daría en 2011, año en el cual la central cumplía 40 años, que es exactamente la vida útil para la cual fue diseñada. Sin embargo, Nuclenor (propiedad de Iberdrola y Endesa a partes iguales) no estaba de acuerdo y el CSN publicó un informe que avalaba la ampliación de la vida útil por 10 años, prorrogable 10 años más (hasta 2019, prorrogable hasta 2029).

El 3 de julio de 2009 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno socialista dicta una orden ministerial que establece el cese de la explotación de la central Santa María de Garoña, pero prorrogando la fecha de cese de explotación hasta julio de 2013. Posteriormente esta Orden fue modificada parcialmente por otra orden de 29 de julio de 2012.

Después del cese de la actividad desde el 7 de julio de 2013, una vez expiró su autorización de explotación, llegó la evaluación por parte del CSN tras su solicitud de operar hasta 2031, es decir hasta cumplir los 60 años de vida útil, un hecho insólito ya que hubiera supuesto la primera vez que una central española operara hasta esa edad, superando además en 7 años el periodo de renovación, que está estipulado en 10 años y que ha sido hasta ahora lo máximo que ha informado el CSN.

El pasado 8 de febrero, el pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dio el visto bueno para que la central de Santa María de Garoña (Burgos) pudiera volver a funcionar y engancharse a la red eléctrica. El Gobierno decidió que en un plazo de seis meses el Ministerio de Energía, después de un periodo de reflexión y alegaciones a los interesados, decidiera si concede la licencia de reapertura, condicionada a que los propietarios acometieran un paquete de inversiones en las instalaciones.

La central es propiedad de Nuclenor, participada por Endesa e Iberdrola al 50 %, las cuales manifestaron sus discrepancias sobre el futuro de la central.

Las reacciones no se hicieron esperar y de forma muy amplia muchas organizaciones sociales, políticas, sindicales, medioambientales, etc. indicaron la necesidad de no autorizar la reapertura de la central. Incluso alguna formación política, como el PNV, lo puso encima de la mesa como moneda para la estabilidad del gobierno popular en Madrid, con la aprobación de los presupuestos generales del Estado.

La posición del Partido Socialista de Castilla y León no es nueva y claramente conocida, estando en contra de la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña por tres motivos fundamentales:

- En primer lugar, porque creemos que debe anteponerse siempre la seguridad y la salud de las personas a los intereses económicos.
- En segundo lugar, porque defendemos la generación de energía renovable como fórmula para garantizar mejor esa seguridad y esa salud.
- En tercer lugar, porque los 40 años de período de explotación para los que fue concebida la central de Santa María de Garoña han finalizado ya y todo lo que vaya más allá de ese plazo supone sentar un precedente que afecta a todas las demás instalaciones nucleares que vayan alcanzando ese período de vida útil.

El Partido Popular de Castilla y León ha jugado, utilizado y manoseado durante los últimos años con los intereses, sentimientos y futuro de toda una Comarca de la



provincia de Burgos, prometiendo el mantenimiento de la central, paralizando el plan de reindustrialización aprobado por un gobierno socialista, que hubiera permitido oportunidades de desarrollo y empleo para los ciudadanos de esa comarca burgalesa y ahora quedándose fuera de juego con las decisiones del Gobierno de España de su propio partido.

A los socialistas nos preocupó siempre el futuro de la comarca y sus habitantes por ello es necesario impulsar un Plan de Desarrollo Socioeconómico sobre la base de un futuro sin Garoña para toda el área de influencia de la central (Miranda de Ebro y su entorno, La Bureba y Las Merindades). Ese plan debe contar con los recursos turísticos (tanto naturales como arquitectónicos) y con las posibilidades de generar empleo y actividad a partir de la suma coordinada de dichos recursos y de la implantación de nuevas empresas, fundamentalmente del sector industrial y de servicios. Todo ello contando con la participación de Ayuntamientos y agentes sociales que trabajan en el entorno.

Es necesario recuperar el "Plan Reindus" específico de Garoña, que después de desarrollar dos fases-anualidades durante 2010 y 2011 con Gobierno socialista, con una inversión anual de 25 M€ y la creación en estas dos fases de 350 empleos y 80 proyectos empresariales apoyados, el gobierno del PP lo eliminó nada más llegar al Gobierno con la excusa de que no resultaría necesario ya que la central continuaría abierta y ahora vemos que ni plan, ni empresa, con el fatídico resultado laboral y económico en la zona.

Se debe apostar por el impulso decidido de las energías renovables mediante el apoyo público a la generación de este tipo de energía y a la investigación. En este sentido, es fundamental trabajar en la implantación de un modelo de transición energética consensuado y con futuro que, en todo caso, deje su hueco térmico al carbón autóctono.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Reclamar al Gobierno de España la elaboración de un Plan de Desarrollo y Dinamización Socioeconómica para las comarcas del entorno de la central (con medidas en todos los sectores, tales como: infraestructuras, polígonos industriales, desarrollo turísticos, económicos, ambientales, creación de empleo, etc.) contando con partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos generales del Estado y con características plurianuales.

2.º- Colaborar con recursos propios de la Administración Autonómica en el citado Plan de Desarrollo y Dinamización Socioeconómica para las comarcas del entorno de la central, contando con partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos generales de la Comunidad y con características plurianuales.

3.º- Reclamar a la Diputación Provincial de Burgos la colaboración con recursos propios en el citado Plan de Desarrollo y Dinamización Socioeconómica para las comarcas del entorno de la central, contando con partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos generales de la Diputación y con características plurianuales.



4.º- Elaborar un Programa Territorial de Fomento Industrial específico para las comarcas del entorno de la central, amparado por el acuerdo suscrito entre la Junta y los grupos parlamentarios sobre industrialización y el Plan Director de Promoción Industrial, recientemente aprobado.

5.º- Reclamar al Gobierno de España la recuperación del "Plan Reindus" del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña para que se imbrique en el Plan de Desarrollo y Dinamización Socioeconómica, desde la base de la participación de todos los agentes sociales y económicos del territorio, establezca el conjunto de medidas necesarias para promover un desarrollo alternativo para la zona de influencia, contando con partida presupuestaria suficiente en los próximos Presupuestos Generales del Estado y con características plurianuales.

6.º- Actuar con la máxima diligencia en el estudio y dotación de soluciones de reinserción laboral a los trabajadores que puedan estar afectados con la pérdida de empleo por la decisión de cierre definitivo de la central nuclear.

7.º- La creación de una mesa por el futuro de las comarcas afectadas, en donde con la participación de las administraciones públicas competentes, los interlocutores sociales y económicos, y la activa implicación en la gestión de los ayuntamientos interesados, se desarrollen todas las medidas relacionadas.

8.º- La creación de una mesa de seguimiento de todas las actuaciones marcadas con sede en las Cortes de Castilla y León, donde participen las administraciones del Estado, de la Comunidad, Diputación Provincial y ayuntamientos afectados, junto con las centrales sindicales, empresariales y sociales interesadas, así como los grupos parlamentarios con reuniones de seguimiento de las actuaciones con carácter semestral.

9.º- Establecer un calendario público para el desmantelamiento de la Central Nuclear y el destino de dichos residuos, desde la base de la participación de todos los agentes sociales y económicos del territorio y con total transparencia para conocimiento público.

10.º- Pedir al Gobierno de España que de forma urgente impulse un Pacto de Estado de la Energía, a partir de la apertura de un proceso de diálogo con todas las fuerzas políticas y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de promover una transición energética hacia un modelo basado en la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia, así como el apoyo al carbón autóctono".

Valladolid, 7 de agosto de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández